

COMPUTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 679 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 31 AGO 2015

VISTO:

El Memorandum N° 0275-2013-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, del 02 al 04 de septiembre de 2015, para los tramites de Ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2010-UNAT-A/AU, en su artículo 182° literal d), establece que es función del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, con documento de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando desde el día miércoles 02 al viernes 04 de septiembre del presente año, la Oficina del Rectorado para los trámites de Ley, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM; considerando que el Rector asistirá a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanza – MEF y a la Comisión de Presupuesto, con el fin de solicitar la consideración a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dentro de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1176, referente a la reasignación de Recursos Ordinarios para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública para vuestra Universidad, el mismo que beneficiará a los estudiantes universitarios de la región de Amazonas y que forma parte del Programa Presupuestal "Formación Universitaria de Pregrado";

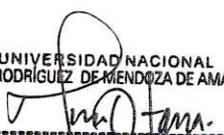
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día 02 al 04 de septiembre del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del Rector.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Márcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General

